1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	
Tipo de Presupuesto Asignado	Recursos propios	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento de la infraestructura sostenible en el departamento Caldas	
Código BPID / BPIN No.	2022-17000-0024 / 2021003170112	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	21/04/2022	
Nombre del Secretario de Despacho responsable del Estudio Previo:	**JHON JAIRO GÓMEZ ARIAS**	
Modalidad de Contratación	**Invitación Pública Mínima Cuantía**	
Tipo de Contrato:	**Consultoría**	**Otro:**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el estudio previo para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación. El numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 establece que con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones. Así mismo el Numeral 7 artículo 25 de la Ley 80 de 1993 señala que la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso. A su vez el 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que deben contener los estudios y documentos previos.

Es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado.

Actualmente se presenta dificultad en la intercomunicación terrestre de la red vial departamental, ya que debido a la desatención de puntos críticos, al deterioro de la superficie de rodadura, al déficit de información técnica en estudios y diseños para la intervención de la red vial y a la capacidad técnica reducida para la estructuración y ejecución proyectos de infraestructura vial y/o física, se presenta un deterioro de la infraestructura vial o física del departamento.

Esto genera efectos negativos en el acceso oportuno a servicios médicos, en los costos de transporte de carga y pasajeros, problemas con las cosechas e incremento de los precios de los alimentos. Lo que se traducirá en el aumento de tiempos de viaje y la baja comercialización de productos en el departamento

La totalidad de la red vial a cargo del departamento de Caldas es de 1,760 km, de los cuales apenas el 35% se encuentra pavimentado y el 65% está en afirmado. Por otra parte, el 52% (919 km) corresponde a vías terciarias, lo que implica la mayor proporción para vías de este tipo en el departamento, con un déficit de pavimentación del 97% (893 km). Esto quiere decir que apenas 26 km de la red vial terciaria a cargo del departamento están pavimentados.

En la red vial estratégica del Departamento se han identificado 337 puntos críticos, correspondientes a fallas geológicas, hundimientos de calzada, pérdida de banca, fallas de borde, inestabilidades de talud superior, entre otros. Los puntos son monitoreados por los ingenieros e inspectores de zona y son ellos los que determinan la acción a aplicar en cada caso, para garantizar la conservación de la vía.

Debido a estas necesidades, se pretende contratar con el presente proceso, la toma de muestras y ensayos de laboratorio para estudios y diseños de soluciones para puntos críticos y mejoramiento de la red vial.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

2.1. Objeto: "TOMA DE MUESTRAS DE SUELOS Y ENSAYOS DE LABORATORIOS PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SOLUCIONES PARA PUNTOS CRÍTICOS Y RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA"

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81101500	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de Ingeniería y arquitectura	Ingeniería Civil y arquitectura

2.3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ASTM D2113 ASTM D5876 ASTM D1586-11	Perforación mecánica en suelo (m) percusión	m
ASTM D2113 ASTM D5876 ASTM D1586-11	Perforación mecánica en roca o conglomerado (m)	m
ASTM D422-63/D6913	Granulometría con lavado de finos (u)	u
ASTMD22116-10	Humedades (u)	u
ASTM D4318-10	Límites de consistencia L.A. (u)	u
ASTM D2166-06	Compresión inconfinada en suelos (u)	u
ASTM D2938	Compresión inconfinada en roca (u)	u
ASTM D2166-91	Carga Puntual en roca (u)	u
ASTM D2937	Peso unitario en núcleos de roca (u)	u
	Aforo líquido y solido	u
ASTM D3080/D3080M-11	Corte Directo (u)	u
ASTM D777	LRS (u)	u
	BATIMETRIA (u)	u

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
- Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
- Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
- Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales.
- Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.
- Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrató

- Asistir a las reuniones acordadas.
- Atender las recomendaciones que le efectúe el departamento por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
- Cumplir con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el proceso, bien sea en las fichas técnicas y/o especificaciones dadas para la realización del objeto contractual.
- El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- Realizar y aportar la certificación pago de impuesto y estampillas, además adquisición de pólizas necesarias para la legalización del contrato.
- El CONTRATISTA se compromete y obliga frente al Departamento a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de del contrato.
- Suscribir, dentro del término estimado para ello, la correspondiente acta de inicio so pena de las multas y demás sanciones establecidas.
- Si la oferta favorable es presentada por un consorcio o unión temporal; este debe hacer el trámite del Registro Único Tributario RUT ante la DIAN de conformidad con el decreto 2460 de 2013, modificado por el decreto 2620 de 2014.
- Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Departamento de Caldas.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Teniendo en cuenta el monto de las obras a contratar, y bajo los parámetros establecidos por el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.2.20, La Gobernación de Caldas – Secretaria de Infraestructura, en aplicación de la normativa, determina que el presente proceso se adelantará bajo la normativa para la mínima cuantía.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El valor estimado del contrato es de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 52,472,088 COP)**, incluido el IVA., incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información obtenida por la Entidad mediante cotizaciones y análisis de costos del sector. Teniendo en cuenta que el contratista debe pagar un 7% por concepto de estampillas.

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL

Nº	ESPECIFICACIÓN GENERAL	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ASTM D2113 ASTM D5876 ASTM D1586-11	Perforación mecánica en suelo (m) Percusión	m	12.00	$ 190,000.00	$ 2,280,000.00
2	ASTM D2113 ASTM D5876 ASTM D1586-11	Perforación mecánica en roca o conglomerado (m)	m	38.00	$ 290,000.00	$ 11,020,000.00
7	ASTM D422-63/D6913	Granulometría con lavado de finos (u)	u	4.00	$ 34,333.00	$ 137,332.00
8	ASTMD22116-10	Humedades (u)	u	4.00	$ 7,167.00	$ 28,668.00
9	ASTM D4318-10	Límites de consistencia L.A. (u)	u	4.00	$ 31,667.00	$ 126,668.00
10	ASTM D2166-06	Compresión inconfinada en suelos (u)	u	2.00	$ 30,000.00	$ 60,000.00
11	ASTM D2938	Compresión inconfinada en roca (u)	u	10.00	$ 66,667.00	$ 666,670.00
12	ASTM D2166-91	Carga Puntual en roca (u)	u	4.00	$ 50,583.00	$ 202,332.00

Nº	ESPECIFICACIÓN GENERAL	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
13	ASTM D2937	Peso unitario en núcleos de roca (u)	u	2.00	$ 26,500.00	$ 53,000.00
14		Aforo líquido y solido	u	1.00	$ 1,809,150.00	$ 1,809,150.00
15	ASTM D3080/D3080M-11	Corte Directo (u)	u	2.00	$ 106,667.00	$ 213,334.00
16	ASTM D777	LRS (u)	u	1.00	$ 1,850,000.00	$ 1,850,000.00
17		BATIMETRIA (u)	u	10.00	$ 210,000.00	$ 2,100,000.00
					SUBTOTAL ENSAYOS DE LABORATORIO	**$ 20,547,154.00**

FACTOR MULTIPLICADOR	**114.60%**	$ 23,547,038.00
IVA	**19.00%**	$ 8,377,896.00
VALOR TOTAL		**$ 52,472,088.00**

PLAZO: Desde la suscripción del acta de inicio y por un (1) mes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de disponibilidad presupuestal número 3500020104

4.3. FORMA DE PAGO

- El 100% del valor del contrato mediante un acta única final, según los ítems ejecutados, y el presupuesto disponible. Se amortizará el 100% correspondiente al anticipo en dicha acta.

Previa presentación de la factura con el lleno de los requisitos legales y el visto bueno del Interventor y/o supervisor, según el caso.

En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

La Secretaría de Infraestructura, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y pago de parafiscales.

5. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA.

Garantía	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento	SI	20	Durante el plazo del contrato y 4 meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	SI	20	Durante la ejecución del contrato y 3 años mas
Calidad del servicio.	SI	30	cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo del estudio
Seguro de responsabilidad civil.	SI	200 SMLVM	Durante el plazo del contrato

COPIA CONTROLADA

6. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente Proceso de Contratación, no está cobijado de Acuerdos Comerciales.

Se deja constancia que dentro del presente documento se cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

JHON JAIRO GÓMEZ ARIAS
Secretario de Despacho

JAVIER MAURICIO VANEGAS VANEGAS
Profesional Especializado